



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 538 / 2014.-

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

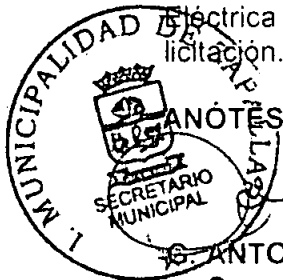
- Memorandum N° 79/2014, de fecha 23 de Enero de 2014, emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- Acta de Desestimación Propuesta Pública N° 72/2013 denominada "Mejoramiento Planta de Tratamiento Catapilco, Comuna de Zapallar", de fecha 17 de Enero de 2014.

DECRETO:

DESESTIMASE Propuesta Pública N° 72/2013 denominada "Mejoramiento Planta de Tratamiento Catapilco, Comuna de Zapallar", según lo siguiente:

- El proponente presenta su oferta económica, la cual se ajusta al presupuesto oficial establecido en el Pto. 3.1 "Presupuesto Oficial". Pero, el proponente no adjunta el formato de análisis de precios, establecido en el Pto. 13.1.2 "Oferta Técnica", por lo que se le solicitó a través de foro inverso dando un plazo de respuesta de 72 horas. Sin embargo, la empresa no da respuesta a lo solicitado dentro del plazo indicado anteriormente, por lo que el proponente Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda., es declarado fuera de bases y descalificado de la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2014 / Desestimación / D.A. 538.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / pfc.